



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 7771**

BUENOS AIRES, 14 NOV 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-7187-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la profesional farmacéutica Señora LAURA RENATA COSTAGLIOLA solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS ALSINA S.A. (Cosméticos).

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora LAURA RENATA COSTAGLIOLA, Documento Nacional de Identidad N° 18.262.335, Matrícula



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7771

Nacional N° 11.767, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS ALSINA S.A., con domicilio en la Avenida Einstein N° 855, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de Mayo del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-7187-14-1

DISPOSICIÓN N° 7771

dc

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.